DESPACHO COMISORIO
RADICADO # 010-2021

Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer, informando que se recibió despacho comisorio proveniente del Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga en 6 folios. Sabana de Torres, Ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Sabana de Torres, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Por advertirlo necesario para resolver, se requiere al interesado para que conforme al artículo 39 del C.G.P., dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, allegue una reproducción o copia de la providencia que confirió la comisión, junto con el otro inserto o anexo dispuesto por el comitente; cumplido el término anterior, vuelvan las diligencias al despacho para proveer.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez